

REPUBLICA DE PANAMÁ
SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN

Resolución del Consejo Directivo Nacional (CDN) No. 42
De 6 de septiembre de 2017

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo Nacional, en adelante (CDN) del Sistema Nacional de Investigación, en adelante (SNI), fue creado mediante la Ley 56 de 2007.

Que el 30 de marzo de 2017, se abrió la *Convocatoria Pública para el Ingreso de Nuevos Miembros al Sistema Nacional de Investigación (SNI) de Panamá 2017*, en las categorías de Estudiante del SNI (sub-categorías Maestría y Doctorado), Investigador Nacional (sub-categorías I y II) e Investigador Distinguido.

Que el objetivo de esta Convocatoria Pública está dirigido a promover la investigación científica y tecnológica y su calidad, mediante el reconocimiento de la excelencia de la labor de investigación, desarrollo científico y tecnológico de personas naturales, a través de incentivos que pueden ser distinciones o estímulos económicos, otorgados en función de la calidad, la producción, la trascendencia y del impacto de dicha labor.

Que el estudiante Diógenes Mora Saéñz, varón, panameño, con cédula No. 9-727-764, presentó su solicitud a la Convocatoria Pública para para el Ingreso de Nuevos Miembros al Sistema Nacional de Investigación (SNI) de Panamá 2017, como Estudiante de Maestría.

Que en atención a lo establecido en el artículo 46 de la Resolución No.30 de 9 de noviembre de 2016 emitida por el CDN, le corresponde a la Secretaría Técnica realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos obligatorios.

Que el 6 de septiembre de 2017 se remitió por vía electrónica a los miembros del CDN, el resultado de la verificación del cumplimiento de los requisitos obligatorios, realizado por la Secretaría Técnica del SNI, donde se recomienda al CDN el ingreso al SNI en la subcategoría de Estudiante de Maestría a la estudiante Diógenes Mora Saéñz, obteniendo seis (6) votos a favor y una (1) abstención de los siete (7) miembros plenos.

Que en consecuencia, el CDN en uso de las facultades legales.

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar el ingreso del estudiante **Diógenes Mora Saéñz**, con cédula No. 9-727-764 al SNI en la subcategoría de Estudiante de Maestría, para el período comprendido del 1 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 56 de 2007, Resolución No.30 de 9 de noviembre de 2016 del Consejo Directivo Nacional del SNI, Resolución No.1 de 10 de febrero de 2015 del Consejo Directivo Nacional del SNI, y la Ley 38 de 2000.



Dr. Miguel Ángel Esbrí
Presidente del CDN
Delegado del Ministro de la Presidencia



Dr. Omar R. López Alfano
Secretario Técnico del SNI

